



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE: 8985/2026, en el cual la Mgtr. María Emilia Milani (DNI N° 35085960), solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. María Emilia Milani (DNI N° 35085960), solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes, en sus funciones de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, por razones particulares, desde el 20 de julio al 31 de diciembre de 2026, inclusive.

Que lo solicitado encuadra en el Artículo 49°, apartado II, inciso a) del DN N° 1246/2015.

Que la Mgtr. María Emilia Milani (DNI N° 35085960), revista en un (1) cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad., según lo informado por la Dirección de Personal.

Que el Área de Procesos Físicos prestó conformidad a la solicitud de licencia.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en su sesión del día 16 de junio de 2026, avaló lo solicitado.

Que el Decanato dispuso el dictado de acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a la Mgtr. María Emilia Milani (DNI N° 35085960), en el cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; desde el 20 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive (Artículo 49°, apartado II, inciso a) del DN N° 1246/2015).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



mar

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas